



AUTO INTERLOCUTORIO No. 155

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación: 990014089001 2020 00017 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandada: Magnolia Quiroz
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Junio Primero del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

La apoderada activa radica escrito con notificación personal;

CONSIDERACIONES

Los documentos arrimados por la apoderada en situación muestran que efectivamente Magnolia Quiroz se enteró de la demanda en referencia: el nueve de marzo de este año, ella personalmente recibió el documento enviado por el Banco Agrario;

El activo deberá proceder con la notificación por aviso;

DECISIONES

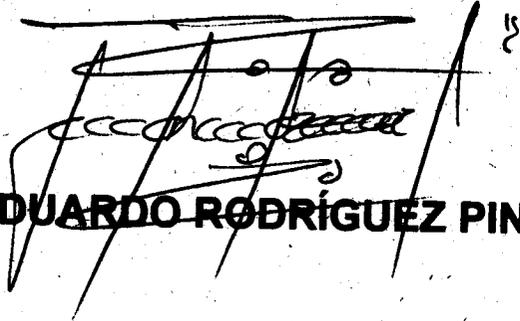
Primera: Téngase por notificada a la demandada bajo las consideraciones expuestas;

Segunda: Procédase con la notificación por aviso según las previsiones normativas;

Tercera: Adjúntense debidamente los documentos presentados.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA